 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 1 de 10

MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

TABIO, ENERO DE 2023



1. ANÁLISIS DEL SECTOR

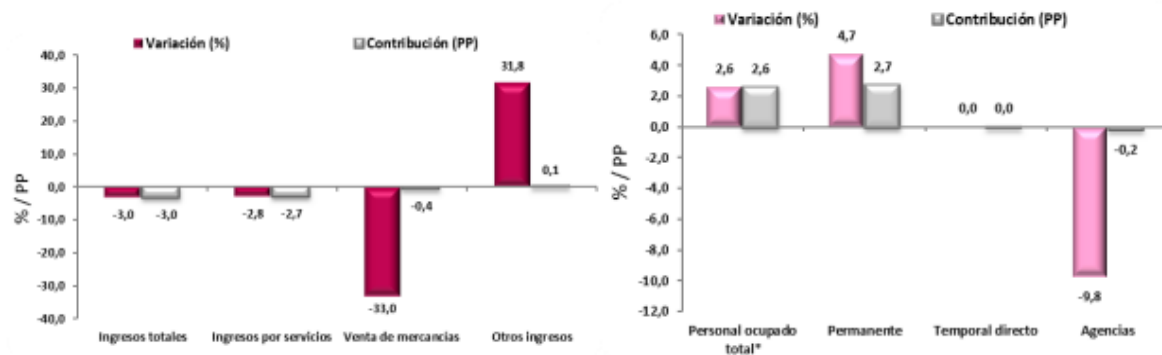
De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

1.1 ASPECTOS GENERALES

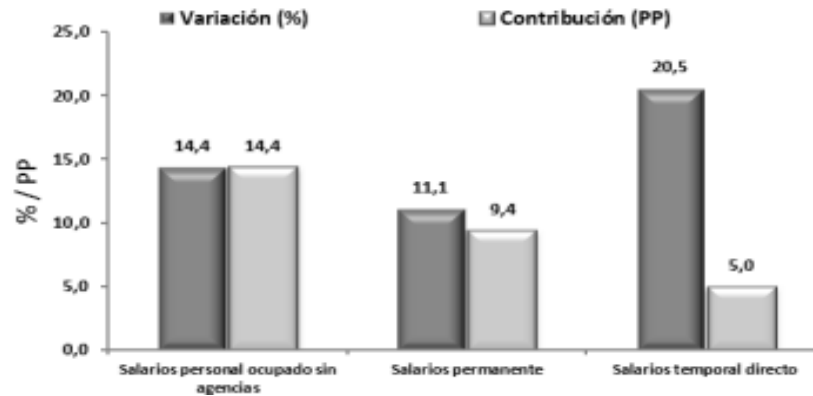
El Departamento Nacional de Estadística-DANE establece en su informe de Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en noviembre de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas y otras actividades que registraron una variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022/noviembre 2021).

La evolución general de los subsectores de servicios en noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2022^P



En noviembre de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021.



Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron una variación de -3,0%, que se explica por la disminución de 2,8% en los ingresos por servicios y de 33,0% en la venta de mercancías. Por su parte, otros ingresos operacionales presentaron un crecimiento de 31,8%. En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 2,6%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 4,7% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través agencias presentó una disminución de 9,8%. Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 11,1% en los salarios del personal permanente y de 20,5% en los salarios del personal temporal directo.

DANE. Boletín Técnico del 15 de Diciembre de 2022. Encuesta Mensual de Servicios- EMS

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA


3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
85000000	85100000	85101600	85101601	Servicios de Enfermería

4. REQUERIMIENTOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, en Título I que dispone sobre: "LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES", en su Artículo 2º ha establecido que: "Son fines esenciales del

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 4 de 10

Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”, lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios que presta el estado a sus habitantes.

En este sentido el municipio de Tabio es una entidad pública que requiere ejecutar el presupuesto aprobado para la actual vigencia fiscal y así cumplir debidamente con su misión de promover el desarrollo social de sus habitantes y demás competencias a cargo, funciones que se cumplen a través de la Secretaría de Integración Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la constitución política de Colombia y el artículo 4 de la ley 100 de 1993, la salud y la seguridad social son derechos fundamentales e irrenunciables que el estado debe garantizar a todos los habitantes del territorio nacional y que igualmente corresponde al estado colombiano a través del municipio garantizar la atención de la salud y el saneamiento ambiental que son servicios públicos a cargo del estado. Se garantizara a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

En el mismo sentido y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras “Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley”


Adicionalmente, según el acuerdo 3039 del 2007, ley 715 de diciembre de 2001 y Resolución 0518 de 2015, el municipio debe propender por el mejoramiento de la salud de sus habitantes mediante la ejecución de planes, proyectos y programas en salud pública.

La ley 715 de 2001 en su artículo 44.3 Numeral 44.33.1 otorga competencia al Municipio para desarrollar funciones en salud pública para el país, y el Municipio debe adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con el orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el plan de Intervenciones colectivas en Salud y la circular 018 del Ministerio de la Protección Social, establece las acciones prioritarias en salud Pública para el país.

De otro lado, el municipio de Tabio para dar cumplimiento al Decreto 3518 de 2006 debe propender por la identificación de factores de riesgo en salud optimizando el seguimiento para lograr la efectividad en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Por lo anterior y considerando que el Municipio de Tabio no cuenta con el personal de planta idóneo para realizar las actividades del presente proceso, la Secretaría de Integración Social ve la necesidad de contratar un Profesional de Enfermería que pueda ser asignado para que realice visitas de apoyo en el control y vigilancia a las acciones en Salud Pública en campo, llegando a las poblaciones que lo requieran. Además, teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio que se pretende con oportunidad, calidad, cumpliendo las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, “Tabio, Podemos Hacerlo Mejor” es indispensable realizar el presente proceso de contratación para fortalecer la vigilancia de la Salud Pública de los habitantes del municipio desde cada una de las Dimensiones del Plan Decenal de Salud.

De igual forma la ejecución de éstas actividades también aportan a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal Sector Salud Meta 98.


 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 5 de 10

Además, el fortalecimiento del equipo de vigilancia en Salud Pública garantiza el cumplimiento del Programa Equidad del Eje Podemos Hacerlo Mejor con Bienestar y Equidad del Sector Salud.

Mediante certificación expedida por la Secretaría General y de Participación Ciudadana se deja constancia que no existe dentro de su planta de personal profesional idóneo disponible que pueda realizar una efectiva visita de campo y de apoyo a la vigilancia en los eventos en salud pública incluidos de morbilidad materna extrema y Tuberculosis, se requiere contratar con un profesional que tenga experiencia en el tema como apoyo que requiere la administración en busca del mejoramiento, eficiencia y desempeño en la Acción Municipal y el cumplimiento de los fines y competencias a cargo de la entidad.

4.1 OBLIGACIONES POR DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS):

1. Apoyar las acciones derivadas de la vigilancia a eventos en Salud Pública que emanen de la Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles fomentando entornos saludables, modos y estilos de vida saludables, y corresponsabilidad social.
2. Apoyar las acciones derivadas de la vigilancia a eventos en Salud Pública que emanen de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental fomentando el autocuidado y corresponsabilidad social para la salud mental y la convivencia social.
3. Apoyar las acciones derivadas de la vigilancia a eventos en Salud Pública que emanen de Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional fomentando hábitos saludables de alimentación.
4. Apoyar las acciones derivadas de la vigilancia a eventos en Salud pública que emanen de la Dimensión de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos fomentando Derechos, Deberes y autocuidado.
5. Apoyar las acciones derivadas de la vigilancia a eventos en Salud Pública que emanen de la Dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles incluyendo el apoyo a las actividades contenidas en el plan de acción para manejo y mitigación del COVID19 del Plan de Desarrollo Municipal "Tabio, Podemos Hacerlo Mejor 2020-2024" y las actividades que contiene el Plan de Acción para reducción y manejo del riesgo generado por el COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional y decretada por en el municipio.
6. Apoyar las acciones derivadas de la vigilancia a eventos en Salud Pública que emanen de la Dimensión Salud y ámbito laboral, fomentando estilos, modos y condiciones saludables en el entorno laboral.
7. Apoyar las acciones derivadas de la vigilancia a eventos en Salud Pública que emanen de la Dimensión de Población Vulnerables, fomentando estilos, modos y condiciones saludables en población con discapacidad, niños menores de 5 años, Adulto Mayor y Población Víctima del Conflicto Armado y migrantes.
8. Apoyar las acciones complejas de salud pública colectivas, en materia de vigilancia y control de la salud incluido el control de la Red de Servicios.
9. Apoyar y participar en los comités de salud que se convoquen.
10. Apoyar y participar en las actividades que se realicen desde la Alcaldía Municipal y las de la Secretaría de Integración Social.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 6 de 10

11. Apoyar las campañas de salud que se realicen en el municipio.
12. Cumplir y hacer cumplir los Protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar el contagio de infecciones respiratorias.
13. Realizar todas las actividades que el supervisor del contrato designe para dar cumplimiento al objeto del mismo.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

El tipo de contrato adecuado para cubrir la necesidad que se requiere se enmarca dentro de lo que expresa el literal h) del numeral 4°, del artículo.2° de la ley 1150 de 2007, identificada como: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **VENTIÚN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$21.041.811.00)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

7.2 FORMA DE PAGO:


El pago de la suma descrita en el numeral anterior, se realizará de la siguiente manera:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante **DIEZ (10) PAGOS MENSUALES POR UN VALOR DE DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.003.982.00) Y UN ULTIMO (01) PAGO QUINCENAL POR VALOR DE UN MILLÓN UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.001.991.00).**

Los anteriores valores se pagaran previa entrega de la Factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades y Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda o en su defecto que no tiene obligación con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales por no tener personal vinculado, en este último caso deberá señalarse la forma de vinculación del representante legal y equipo de trabajo ofrecido.

7.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Para dar inicio a este proceso no se requiere contar permiso de autoridad alguna, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 7 de 10

8. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, lógicas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Además el contrato tendrá en cuenta toda las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

9. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)

La Entidad requiere una persona natural con estudios profesionales de Enfermería.

10. ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA)

La entidad requiere una persona natural natural con una experiencia profesional mínima de dos (2) años en salud pública o actividades similares al objeto del contrato a celebrar.

11. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Análisis de Sector Contratación Directa

Código: 260-GC-F-14

Versión: 1.0

Fecha: 11/01/2023

Página: 8 de 10

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
117 DE 2021	ALCALDIA DE COGUA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN LA DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE COGUA VIGENCIA 2021	\$20.762.096
CD-105-2021	ALCALDIA DE EL ROSAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO PARA EL APOYO EN LA VIGILANCIA DE LA EMERGENCIA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19"	\$22.412.500
D-2021-0234	ALCAÑDIA DE SOPO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2021 DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL MUNICIPIO DE SOPO	\$21.000.000

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Tabio en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; por consiguiente, relacionamos a continuación algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Análisis de Sector Contratación Directa

Código: 260-GC-F-14

Versión: 1.0

Fecha: 11/01/2023

Página: 9 de 10

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
202100071	ALCALDIA DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABIO	\$5.700.000.00
202100112	ALCALDIA DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	\$11.400.000.00
202200192	ALCALDIA DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	\$6.679.939.00

12. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

RIESGOS	TIPIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
		PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	
CLASE	DESCRIPCIÓN				CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista Municipio



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Análisis de Sector Contratación Directa

Código: 260-GC-F-14
 Versión: 1.0
 Fecha: 11/01/2023
 Página: 10 de 10

RIESGOS	TIPIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
MODIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista — Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Requiere garantía: SI _ NO X_

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Original firmado
MARIA ANTONIA ESPINOSA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboró: Coordinadora de Salud / Luz Rubiela Laverde Borrego / Coordinadora de Salud Secretaría de Integración Social
 Revisó: Contratista / Edgar Alvey González Castañeda / Secretaría General y de Participación Ciudadana
 Aprobó: Secretaría General y de Participación Ciudadana / Lisdaira Rojas Gamba